

Resolución Gerencial General Regional

Na. 418 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 16 JUL 2021



VISTO: El Informe Nº 784-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1897952 y Reg. Exp. Nº 1430890, el Informe Nº 035-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ENGC, el Informe N° 436-2021/GOB-REG-HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en un total de catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 436-2021/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 19 de abril del 2021, el Ing. Raúl Esplana Boza - Sub Gerente de Obras, pone en conocimiento que la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Micaela Bastidas Puyucahua, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2251342, ha culminado con su ejecución conforme consta en el Acta de Culminación de Obra de fecha 31 de diciembre del 2020, asentada en el cuaderno de obra; a fin de dar trámite a la documentación presentada, la Sub Gerencia de Obras da Opinión Favorable y remite el Informe Final de Preliquidación Técnica y Financiera, para su evaluación, aprobación y demás acciones



Que, mediante Informe N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ENGC, correspondientes; de fecha 02 de julio del 2021, el Ing. Elmer N. Gaspar Carbajal, informa que el informe final y/o pre liquidación técnica - financiera de la obra en mención presentado por el residente de obra, cuenta con los documentos técnicos según el anexo 07 de la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel "Normas y procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica" y solicita la conformación del comité de liquidación de obra;

Que, mediante Informe N° 035-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 05 de julio del 2021, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, informa que de haberse revisado y evaluado el informe final financiera del proyecto referido, se encuentra conforme para su inicio de la liquidación final, para ello solicita la conformación de la comisión de recepción y liquidación;



Que, estando a lo expuesto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 784-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de julio del 2021, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra en mención, por lo que propone a los profesionales que integraran dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, en cumplimiento a la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel 'Normas y procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la modalidad de Administración



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Na. 418 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 16 JUL 2021

Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Ejecutiva 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución 2020/GOB.REG.HVCA/GR y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E Micaela Bastidas Puyucahua, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2251342, que estará integrada

)r;	
CID Nº 172026	Presidente
• Ing. ELMER NELSON GASPAR CARBAJAL, con CIP Nº 172026	Primer Miembro
OPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO, con Matrícula Nº 08-872 OPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO, con Matrícula Nº 08-872	Segundo Miembro
CPC. BETTY NINTA VALLE OF No. 216621, Inspector de Obra Ing. GILMAR BELITO HUAMANÍ, con CIP No. 216621, Inspector de Obra Ing. GILMAR BELITO HUAMANÍ, con CIP No. 216621, Inspector de Obra	Tercer Miembro
• Ing. GILMAR BELITO HUANIAN, con CAP N° 9332, Monitor de • Arq. VICENTE ÁNGEL CIPRIANO ZACARÍAS, con CAP N° 9332, Monitor de	
Obra	<u> </u>

ARTÍCULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de Recepción y Liquidación del Proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERY 75GIONAL HUAN A LICA Naupari Yacolca GEREIL EGENERAL REGIONAL

RBH/id